



Resolución Ministerial

N° 0006-2014-MINAGRI.

Lima, 10 de Enero de 2014.

VISTOS:

El Memorandum N° 2790-2013-MINAGRI-DGFFS (DPFFS) de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego, el Oficio N° 3573-2013-MINAGRI-OPP/UDOP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, y el Informe N° 041-2013-MINAGRI-UDOP/OPP de la Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, en adelante MINAGRI, el cual establece su Estructura Orgánica;

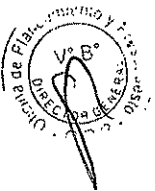
Que, por Resolución Suprema N° 001-2011-AG, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Agricultura, correspondiente al año 2011, cuyo reordenamiento se aprobó con Resolución Ministerial N° 0230-2013-AG, de fecha 21 de junio de 2013;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0072-2013-AG se aprobó la Directiva General N° 001-2013-AG "Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de Agricultura";

Que, el Manual de Organización y Funciones se elabora en base a la propuesta formulada por cada órgano, y debe contar con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que sustente su aprobación, de acuerdo a lo previsto en la Directiva General N° 001-2013-AG;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, y se regula el proceso de fusión, bajo la modalidad de absorción, dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) del MINAGRI al SERFOR, correspondiendo a este último la calidad de ente absorbente, el mismo que aún se encuentra pendiente;

Que, en los Memoranda N° 348-2013-MINAGRI-SEGMA y N° 357-2013-MINAGRI-SEGMA, la Secretaría General del MINAGRI, atendiendo a lo establecido por el Despacho Ministerial en el Memorando N° 009-2013-MINAGRI-DM, dispone la implementación de los Memorandum de Control Interno - Anexo N° 01 incluidos en los



Informes Largos de las Auditorías Financieras sobre los Estados Financieros del Período 2012 de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central del MINAGRI y del Pliego N° 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, ambos de fecha 20 de agosto de 2013, elaborados por la Sociedad Auditora Santiváñez Guarníz y Asociados, que entre otros, contienen la Recomendación N° 09, la cual señala lo siguiente: "Culminar con la elaboración del MOF de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre";

Que, con el Memorandum N° 2790-2013-MINAGRI-DGFFS (DPFFS), la Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Manual de Organización y Funciones - MOF correspondiente a dicha Dirección General, de acuerdo a lo previsto en la Directiva General N° 001-2013-AG;

Que, mediante Oficio N° 3573-2013-MINAGRI-OPP/UDOP, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP señala a la Secretaria General que, la propuesta de Manual de Organización y Funciones de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre ha sido evaluada por la Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos - UDOP, conforme a lo indicado en el Informe N° 041-2013-MINAGRI-UDOP/OPP que hace suyo, la que remite para la prosecución del trámite respectivo;

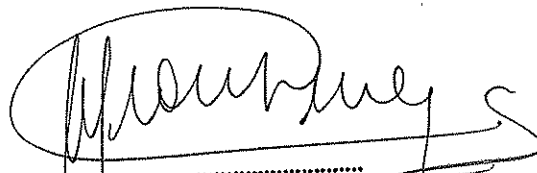
De conformidad con el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego, el mismo que en calidad de Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El documento que se aprueba mediante el artículo 1 de la presente Resolución, será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


Milton von Hesse La Serna
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

